

Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 28 de mayo de 2015

209/15

Expediente N° 14471/13

VISTO las presentes actuaciones en las que se tramita la expedición del Diploma de Ingeniero Civil, del Sr. Benjamín Esteban Rivero, y

CONSIDERANDO:

Que durante el transcurso del año 2014 fueron devueltas las presentes actuaciones con la observación de que el Sr. Benjamín Esteban Rivero no figuraba entre los alumnos que aprobaron el Requisito Curricular: Ingeniería y Sociedad, Resolución N° 67-FI-2005.

Que por un error de volcado en el Sistema Alumnos vigente oportunamente, se le consignó como aprobado al Sr. Rivero el requisito curricular.

Que con el acuerdo de la Escuela de Ingeniería Civil, de la docente responsable de cátedra y del alumno, se constituyó la Mesa de Examen para el trece de Abril de 2015.

Que el alumno aprobó el Requisito en la instancia mencionada.

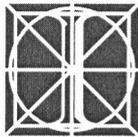
Que para salvar la situación irregular producida corresponde otorgar al alumno una excepción en el cumplimiento de las correlativas estipuladas en el Plan de Estudio del que egresa.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Tener por autorizada la excepción a las correlativas establecidas en el Plan de Estudio de Ingeniería Civil 1999 Modificado, establecida por Resolución CS N° 558/05,



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar
209/15

Expediente N° 14471/13

por los motivos expresados en las consideraciones, al Sr. Benjamín Esteban Rivero, L.U. N° 305355, de la carrera de Ingeniería Civil Plan de Estudio 1999 Modificado.

Artículo 2°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, a Dirección de Control Curricular, al Departamento Alumnos y siga por Dirección de Alumnos, a quien corresponda, para su toma de razón y demás efectos.

mm

RESOLUCIÓN N° 209/2015 - FI

Dra. MARTA DECILIA POCOVI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA